

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y Documentación Educativa 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, .14 JUL 2006

VISTO la Nota Nº 237/06 de la Secretaría Técnica de Supervisión de E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S. Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva Disposición C.P.A.R.G. Nº 08/06, mediante la cual se procede al cierre de 3º año Polimodal 3º división Modalidad "Comunicación, Arte y Diseño", del Centro Polivalente de Arte de Río Grande.

Que dicho cierre está fundamentado en la falta de matricula, para el presente ciclo lectivo y la necesidad de adecuar la oferta educativa a la demanda actual.

Que la Secretaria Técnica de Supervisión de E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S., autoriza el mencionado cierre.

Que el Sr. Secretario de Educación avala dicha solicitud.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14º de la Ley Provincial Nº 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar el cierre de 3° año Polimodal 3° división Modalidad "Comunicación, Arte y Diseño", del Centro Polivalente de Arte de Río Grande, a partir del 14 de ARTÍCULO 2°.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja treinta y nueve (39) horas cátedra interinas, a partir del día catorce (14) de marzo de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Secretaría Técnica de Supervisión de E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S. Río Grande, comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº

1077

<u>/06.-</u>

G.T.F H. CZ R A.

ES COPA FIERDEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER GODDY Jef División-Archivo

M.E.

Prof. Maria I Cabrera de Urdapilleta